

miércoles 23 de agosto de 2017

Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura de la Diputación para la realización de actividades en la provincia de Huelva

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva de 19/09/2016 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura de la Diputación para la realización de actividades en la provincia de Huelva.

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones o fundaciones, personas físicas o agrupaciones de personas físicas que, sin ánimo de lucro puedan llevar a cabo los proyectos o actividades presentados que están relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

Segundo. Objeto.

Financiación de proyectos y actividades culturales relacionados con la música, el teatro, la danza, las artes plásticas y audiovisuales y la puesta en valor de archivos y del patrimonio histórico-artístico. Estos proyectos y actividades deben repercutir positivamente en la provincia de Huelva, conforme a las competencias legalmente atribuidas a la Diputación Provincial.

Tercero. Bases reguladoras.

[Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva. \(BOP nº 136 de 18 de julio de 2016\)](https://sede.diphuelva.es/portalweb/bop/boletines/20160718-1.pdf#page=3) [<https://sede.diphuelva.es/portalweb/bop/boletines/20160718-1.pdf#page=3>].

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo disponible es de treinta mil euros (30.000,00 €). La suma de las ayudas que pueda recibir un mismo beneficiario por todos los proyectos subvencionados en esta convocatoria no podrán superar los 5.000,00 euros.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el **28 de septiembre de 2016**, expirando el **17 de octubre de 2016**.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón 9), o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 38.4, apartados b), c) y d) de la [Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común](#) [<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-26318&tn=1&p=20151002&vd=#a38>].

Normas especiales para la presentación en Correos de solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos o entidades dirijan a los órganos de las Administraciones públicas (Artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre) [<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1999-24919&tn=1&p=20070509&vd=#a31>]

No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado en esta convocatoria.

Las entidades interesadas que deseen presentar su solicitud en el [Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Huelva](https://sede.diphuelva.es/segura/servicios/registro/altaRegistro) [<https://sede.diphuelva.es/segura/servicios/registro/altaRegistro>] deberán aportar toda la documentación digitalizada en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos en la página del registro electrónico de la Diputación de Huelva.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes se acompañarán de un proyecto de las actividades para las que se solicita subvención, que deberá incluir una serie de puntos detallados en el artículo 9 de la convocatoria.

Documentos:

[Convocatoria \(PDF\)](#) [/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones-2016/Convocatoria_Cultura_2016_web_.pdf]

[Anexos en formato de texto](#) [/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones-2016/Anexos_Convocatoria_Cultura_2016.doc]

Publicación y fases:

[Publicación el 27-09-2016 del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva](#) [<https://sede.diphuelva.es/portalweb/bop/boletines/20160927-1.pdf#page=57>]

[Publicación de la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones](#) [<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/318035>]

[Requerimiento de subsanación de solicitudes](#) [<https://sede.diphuelva.es/servicios/tablon/detalleAnuncio?Anuncio=157>]

[Propuesta de Resolución Provisional \(plazo para reformular/alegar, del 15 al 24 de marzo inclusives\)](#) [<http://sede.diphuelva.es/servicios/tablon/detalleAnuncio?Anuncio=204>]

[Propuesta de Resolución Definitiva \(plazo para aceptar del 20 de abril hasta el 11 de mayo, inclusives\)](#) [<http://sede.diphuelva.es/servicios/tablon/detalleAnuncio?Anuncio=221>]

[Modelo de aceptación de la propuesta de subvención](#) [/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones-2016/Anexo_Aceptacion_propuesta_de_subvencion.doc]

[Resolución Definitiva \(BOP nº 160 del 23 de agosto de 2017](#) [<https://sede.diphuelva.es/portalweb/bop/boletines/20170823-1.pdf#page=3>]) - [Tablón de edictos](#) [<https://sede.diphuelva.es/servicios/tablon/detalleAnuncio?Anuncio=356>]